

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 101
SERIE 2022-2023**

Presentado por la señora Gloria I. Escudero Morales

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 30 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR Y RECONOCER AL DIRECTOR CARLOS A. ACEVEDO CABALLERO Y A LOS INTEGRANTES DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE MANEJO DE EMERGENCIAS, A CELEBRARSE DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2023.

- 1 **POR CUANTO:** En virtud de la Ley Núm. 5-2019, se declara la conmemoración de la “Semana
2 de Manejo de Emergencia”, la cual se estará celebrando este año del 28 de mayo al 3 de
3 junio de 2023.
- 4 **POR CUANTO:** La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de
5 Desastres del Municipio de San Juan es un organismo cuyas facultades y obligaciones
6 emanan de la Ley Núm. 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” y
7 la Ley Núm. 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de
8 Puerto Rico”. La misión de esta Oficina es llevar a cabo todos los procedimientos y

1 operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia, desastres naturales,
2 accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

3 **POR CUANTO:** Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
4 y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes
5 en situaciones de emergencias.

6 **POR CUANTO:** La dirección inmediata y la supervisión de la Oficina Municipal para el Manejo
7 de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan están a cargo
8 del Director, Carlos A. Acevedo Caballero, quien ha brindado un servicio de excelencia a
9 nuestra ciudad, distinguiéndose como un oficial de verdadero compromiso con el servicio
10 ciudadano.

11 **POR CUANTO:** Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
12 y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes
13 en situaciones de emergencias. Durante los pasados años, todos los puertorriqueños hemos
14 sido testigos de la loable tarea que tiene esta Oficina para proteger a nuestros habitantes en
15 situaciones de emergencias o desastres. Sobre todo, lo vimos durante el embate de los
16 huracanes Irma, María y Fiona, así como los sismos que estremecieron a la Isla a comienzos
17 del año 2020, los cuales significaron unos acontecimientos sin precedentes en nuestra
18 historia moderna. Afortunadamente, contamos con estos funcionarios que están dispuestos
19 a arriesgarse con el fin de servirle a nuestro pueblo.

20 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende meritorio reconocer y felicitar a todos
21 funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y
22 Administración de Desastres y a su Director, durante la celebración de su semana, por el
23 excelente servicio de que brindan a todos los ciudadanos y visitantes de San Juan.

24 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
25 **PUERTO RICO**

1 **Sección 1ra.:** Felicitar y reconocer al Director, Carlos A. Acevedo Caballero, y a todos los
2 funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de
3 Desastres de San Juan, por motivo de la conmemoración de la Semana de Manejo de Emergencias,
4 a celebrarse del 28 de mayo al 3 de junio de 2023, en reconocimiento al valor, sacrificio y esmero
5 de estos funcionarios.

6 **Sección 2nda:** Esta resolución se entregará en forma de pergamino al Sr. Carlos A.
7 Acevedo Caballero, Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y
8 Administración de Desastres de San Juan.

9 **Sección 3era:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.